

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

12819 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A, de resolución expediente de modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, de referencia MC-0163/2025 ((INTEGRA-AYE) SA), con destino a riego en el término municipal de Parada de Rubiales (Salamanca).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.6 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/86 de 11 de abril y sus posteriores modificaciones, se hace público, para general conocimiento, el siguiente anuncio.

Examinado el expediente incoado a instancia de D.^a María Filomena Valle Hernández (**6470**) y D.^a María Teresa Valle Hernández (**8312**) solicitando la modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, en el término municipal de Parada de Rubiales (Salamanca), por un volumen máximo anual de 16.261,48 m³, un caudal máximo instantáneo de 8,77 l/s, y un caudal medio equivalente de 1,05 l/s, con destino a riego, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 15 de abril de 2026, lo siguiente:

Autorizar la modificación de características de concesión de aguas superficiales, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titulares: D.^a María Filomena Valle Hernández (**6470**) y D.^a María Teresa Valle Hernández (**8312**).

Tipo de uso: Riego de 6,47 ha anuales de cultivos herbáceos en rotación dentro de un perímetro de 10,75 ha.

Uso consuntivo: Si.

Volumen máximo anual (m³): 16.261,48.

Volumen máximo mensual (m³): 11.758,57.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 8,77.

Caudal medio equivalente (l/s): 1,05.

Procedencia de las aguas: Arroyo Villacorta, San Moral o de Valdelapuerca (masa de agua superficial 30400462 - Río Guareña 2).

Plazo por el que se otorga: 75 años desde el 1 de enero de 1986 en base a lo establecido en la Disposición Transitoria Primera del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

Observación: Los valores de los volúmenes y caudales de las captaciones, son valores máximos, no pudiendo superar la suma de los volúmenes y caudales extraídos mensual y anualmente entre las captaciones, los volúmenes y caudales

totales concesionales.

Título que ampara el derecho: La Resolución de Concesión Administrativa de Concesión, SA-22-6, de fecha 11 de marzo de 2025. Confederación Hidrográfica del Duero; La presente Resolución de Modificación de Características de Concesión.

El contenido íntegro de la resolución de modificación de características de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Servicio al Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 21 de abril de 2026.- Jefe de Servicio Técnico, Alberto Jesús De Luis Rivera.

ID: A260016227-1